arato de Lin

Este periodico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarne casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados ai principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Donado calle de jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

caderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor
estención por el preció que se pacte con el director de la
imprenta; debeu estar en el despacho á las doce del dia an
tarior al en q'se quieran publicar; de lo contrario quedarán
para el dia siguiente; previniendose (que dichos, avisos) se pue
den poner en castel ano, frances, ingles é italiano à voluntad
de los interesados.

Se reciben uscriciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS Sanla Barbara virjen y martir JUBILEO CIRCULAR. En el Milagro. AFECCIONES ASTRONOMICAS. El Sol está en Sagitario Sale á las 5h 40 m. Se pone á las 6h. 20m. La luna está decreciendo tiene 25ds. CORREOS.

Sale Arequipa

[N. 437.] Miercoles, 4 de Diciembre de 1833.

UN REAL

Esterior,

ECUADOR.

Acta del vecindario de Guayaquil.

En la ciudad de Guayaquil á 20 dias del mes de octubre de 1833, habiendose reunido el I. C. municipal presidido por el señor prefecto del departamento, con asistencia de los principales vecinos padres de familia de la ciudad, que han sido previamente convocados por el mismo consejo por invitacion y especial encargo del señor jefe militar de esta plaza, con el objeto de formar y arreglar un gobierno civíl provisorio durante las presentes circunstancias, y precaver de este modo los males y desordenes que son inevitables en toda variacion de gobierno, cuando no hay una autoridad, establecida, firme y regular que diríja la marcha de los negocios públicos, y consulte á la seguridad interior y esterior del país: y oidas y ecsaminadas detenidamente las opiniones y proposiciones de varios individuos concurrentes; se acordaron los siguientes articulos.

1. Que se forme una administracion civil provisoria con todas las atribuciones que como á tal le competen, que será desempeñada por un ciudadano elegido en esta reunion, con la denominación

de jefe supremo del departamento.

2. Que se nombre un jese militar con la denominación y atribuciones de comandante jeneral del departamento á cuyo cargo debe correr la segu-

guridad y defensa del pais.

3. CEl señor jefe supremo de acuerdo con el comandante jeneral tomarán las medidas convenientes para conservar la tranquilidad interior-para procurar los medios necesarios para los gastos publicos-para que se observe la regularidad conveniente en todos los ramos de la administracion-y para que cu iden con el mayor zelo que no sufran ataque y víolencia los derechos de los ciudadanos, pacíficos amigos del orden; continuando en sus destinos los jueces, las autoridades locales, y los empleados civiles que no den causa para su deposicion.

4. CEl jefe supremo del departamento será el señor Vicente Rocafuerte por su notorio patriotismo y constante zelo en defensa de las lihertades publi-

5. El comandante jeneral será el señor comandante Pedro Mena por sus aptitudes, conocida honradez, y por la moderada conducta que ha observado en las presentes circunstancias.

Concertados estos puntos, y convenidos todos

en la cooperacion de este honrado vecindario á promover con zelo y buena fé el bien comun y la tranquilidad publica, se concluyó el acto; y hallandose presente el señor Vicente Rocafuerte é instruido de la eleccion que hizo la junta en su persona de jefe supremo, prestó el juramento de estilo ante el señor Pedro Santander presidente de la reunion.

Acto continuo una comision compuesta de dos miembros del consejo municipal hizo saber al Sr. comandante Pedro Mena, la elecion que hizo la junta en su persona de comandante jeneral del departamento. Este señor se presentó inmediatamente en la asamblea y despues de haber leydo los articulos anteriores, prestó juramento sobre los santos evangelios ante el señor jefe supremo de obediencia á la autoridad civil, y de ser fiel á las deberes del

destino que se le ha confiado.

Concluida esta diligencia varias personas respetables de la junta, pidieron que se premiasen los meritos y servicios del señor comandante jeneral Mena, confirendole el grado efectivo de jeneral de brigada. La aprobacion fué concedida en el acto, y manifestada con el mayor entusiasmo publico.-Siguen las firmas

PROCLAMA.

concludadanos:—Una larga tirania ha agotado vuestro sufrimiento: al peligro comun, al ruido de las proscripciones habeis volado á colocaros en torno del pendon de la libertad: con esta ilustre insignia proclamais heroicamente la reasuncion de vuestros derechos, y la destitución de un jefe q'ha infringido la carta y violado su sagradas garantias.

Conciudadanos:—Agradecido á las pruebas de vuestra confianza, yo me ocuparé de la salvacion, de la seguridad, del bien de la patria: no desmayaré hasta no ver estinguido el ominoso despotismo, y asegurados vuestros preciosos derechos, bajo los

auspicios de la civilizacion.

Conciudadanos:-Imitad el noble ejemplo de los veteranos del ejèrcito, que guiados por el honor, y entusiásmados por la gloria, marchan ufanos al campo de batalla á revindicar su fama ofendida y mancillada. ¿Sereis los últimos en detender vuestra patria?

Conciudadanos: Union, constancia, energia,

y gozareis de paz, libertad, y dicha.

Vicente Rocafuerte - Guayaquil, octubre 20 de 833. Pedro Mena, primer comandante de ej rcito y en-

cargado de la fuerza militar. concludadanos: Las desgracias comunes forman el vínculo que nos liga. El ejército las ha sufrido en silencio mientras creyó que el pueblo era feliz; pero se ha desengañado que su peso ha sido

insoportable á todos.

Conciudadanos:—Una parte de vosotros que la politica pretendiò aislar; es atraída por la masa á que pertenece, y une sus votos en común por la fe-licidad pública. Todos somos ciudadanos. Todos soldados tratandose de conservar la ley del estado.

Guayaquileños:-Los que denominaban colombianos os dan la prueba mejor de fraterni lad y de que no han sido indiferentes á vuestro males. Al primer clamor de vuestros peligros corren á preservaros de los que os amenazaban. La terrible proscripcion amagaba de cerca á muchos de vuestros compatriotas, y de los que habiamos derramado nuestra sangre en los altares de la patria.

Sea el peligro comun el que nos arme á todos, y el que haga en lo sucesivo una sola familia de los que nos preparamos á correr una misma suerte.-

Pedro Mena.

El Celegrafo,

La observancia de la constitucion depende de la responsabilidad. M.

La observancia de la constitucion en los altos funcionarios que componen el gobierno, es imitada siempre por todos los ciudadanos, y es la base de la felicidad de un estado; asi conviene al bien jeneral, que el presidente de una república, sus ministros, sus representantes, sus jueces, sus jenerales &c. obedezcan ecsactamente la constitucion, de cuya obediencia dependen esencialmente su salud

y su gloria.

La observaocia fiel de la constitucion, es la primera de las obligaciones esenciales, que el presidente debe cumplir para ejercer el poder que le han confiado sus conciudadanos; sin que esta obediencia la eclipse el brillo de las bayonetas. Agecilao rey de Sparta, uno de los primeros jenerales del mundo llevó á Asia un ejercito formidable para combatir al gran rey; se creía seguro de vencer los persas, y de vengar la Grecia; recibe de los Eforos una órden que le llama á Lacedemonia; y responde á esta carta lo siguiente. "Sé que un jefe no cumple con su obligacion, sino prefiriendo á la brillante gloria de las armas la mas sólida, y mas bella aun de obedecer á las leyes," Turena fué batido en Mariendal; pero espera entrar bien pronto en Francia, y hallar en este pais la ocasion de reparar aquella desgracia; los socorros que habia recibido, la confianza y amor de sus tropas, todo le dá lugar á prometerse los sucesos mas brillantes, no obstante el duque de Euguien llega: Turena habia recibido órden de entregarle el mando del ejército, y de servir bajo sus órdenes, y obedece sin dar la menor senal de disgusto.

Grande es la obediencia q' debe el presidente de un estado á la constitucion, de cuyo solo poder dimana su autoridad, y de consiguiente debe estar contenida en sus propios límites. Nosotros y nuestros majistrados lo debemos todo á la constitucion, le debemos nuestros dias, nuestros servicios, nues-

troser....

Tal es la naturaleza del sistema representativo, nada hay en la República que ecsijan tanto las leyes, la relijion y el patriotismo como la obediencia al presidente y à la constitucion, pero este patriotismo nos enseña que el presidente, no debe jamas infrinjir un solo artículo de la constitucion, por que tal infraccion nos haria incapaces de obedecerle, y á

el de mandarnos; aunque alegase el prestijio de diez victorias con el titulo de libertador de la patria, y el renombre de padre de los soldados. El duque de Malbough, convencido de la necesidad de volar al socorro de la Alemania devastada por los bárbaros y franceses reunidos, propone á los diputados holandeses llevar prontamente el ejercito de los aliados al socorro del emperador. Los poderes de los diputados no se estendian à tanto; así se retiraron, dieron cuenta á sus Altipotencias de las proposiciones, de Malbough. Los estados jenerales despues de haber empleado un dia entero en debates sobre esta opinion concluyeron en no adoptarla; no obstante se convinieron á conferir en congreso pleno con este jeneral. El duque se presenta, hace una pintura tan viva de las trájicas escenas de que la Alemania es teatro; y describe de un modo tan verdadero los males que estan cerca de inundar el imperio que mueve los corazones de estos inflecsibles republicanos—La historia nos hubiese trasmitido las desgraciadas batallas de Malplaquet, Oudenayde, y Hochtede, si Malbough no hubiese tenido el don de obedecer á la constitucion, y si no hubiese sido tan elocuente como bravo, tan buen orador como habil jeneral. Son innumerables los empleos q' podiamos acumular para sostener la observancia fiel de la constitucion, é impugnar los horrores de la arbitrariadad; pero semejante empresa sería inoficiosa, cuando nuestros conciudadanos saben muy bien que todo el poder del pueblo recide en la constitucion; y que en hacer efectiva y cierta la responsabilidad de todas las autoridades, en particular la del presidente y los ministros, recide en su observancia, obediencia, y perfeccion.

Anthologia, schooldates bald GOBIERNO.

No hay para el hombre asunto mas interesante que el gobierno: su seguridad, sea rico ó pobre, y su prosperidad están intimamente unidos á él; por tanto es de su interes, y aun de su deber, el procurarse algunos conocimientos de sus principios, y lo

que debe ser en la practica.

Todas las ciencias y las artes, aunque imperfectamente conocidas al principio, han sido estudiadas, adelantadas, y llevadas á lo que nosotros llamamos perfeccion por un trabajo progresivo de las jeneraciones que se han sucedido, pero la ciencia del gobierno ha sido estacionaria todavia. Nada se ha adelantado en el conocimiento de sus principios, y muy poco se ha perfeccionado su practica hasta que comenzó la revolucion americana. En todas partes la Europa, continuan las mismas formas y sistemas, que establecieron en los tiempos remotos de la ignorancia y su antiguedad tiene fuerza de principio: es rigurosamente investigar su orijen, ó por q' derecho ecsisten. Si se preguntase la razon, la respuesta era bien facil: ellos están establecidos sobre principios falsos y emplean todo su poder en ocul-

No obstante el misterio en que ha estado envuelta la ciencia del gobierno con el fin de esclavizar, robar, y engañar al jenero humano, es de todas las ciencias la menos misteriosa y la mas facil de ser entendida. La mas corta capacidad no puede perderse si comienza sus investigaciones desde un punto cierto. Todas las ciencias y las artes tienen un principio, clave, punto, ó alfabeto, en que comienza el estudio de ellas y con cuyo juego se facilitan sus progresos. El mismo metodo debe observarse con respecto á la ciencia del gobierno.

En lugar pues de embarazar al principio el asunto con las numerosas sub-divisiones en que están clasificadas las diferentes formas de gobierno, cuales son la aristocracia, oligarquia, monarquia, democracia &a, el mejor metodo será comenzar por divisiones que pueden llamarse primarias, 6 por aquellas en las cuales se hallan comprendidas todas las diferentes sub-divisiones de que es capaz.

Las divisiones primarias son solamente dos. Primera: gobierno por eleccion y representacion.

Segunda: gobierno por sucecion hereditaria.

Todas las diversas formas de gobierno por numerosas y variadas que sean, están clasificadas bajo uno ú otra de estas divisiones primarias, por que ellas corresponden ó al sistema de representacion, ó al de sucecion hereditaria. En cuanto esa forma equivoca que se llama gobierno mixto que fué el ultimo de Holanda, y es el presente de Inglaterra, no debe tener alguna ecepcion en la regla jeneral, por que sus partes consideradas separadamente, son 6 representativas ó hereditarias.

Comenzando pues nuestra investigacion desde este punto:nosotros tenemos que ecsaminar antes la naturaleza de estas dos divisiones primarias. Si ellas son igualmente justas en sus principios, entonces la cuestion es de mera opinion. Si la una es de un modo desmostrativo mejor que la otra, esta diferencia dirije nuestra eleccion; pero si una de ellas fuesc tan absolutamente falsa que no tubiese derecho para ecsistir; la criestion cae por si misma; por que en una concurrencia en que debe ser aceptada precisamente una de las dos, la negativa probada en la una, viene á ser una afirmativa para la otra.

Las revoluciones que se van estendiendo ahora en el mundo tienen su orijen en el estado de este caso; y la presente guerra, civil es un conflicto entre el sistema representativo fundado en los derechos del pueblo, y el absoluto, ó hereditario fundado en el despotismo y usurpacion. En cuanto á esas cosas que se llaman monarquias, estado real, aristocracia, ellas no describen ni como terminos, ni como cosas el sistema hereditario: ellas no son sino cosas secundarias, ó signos de él que deben caer por si mismas, como que el tal sistema no tiene derecho para ecsistir. Que hubiese ó no las voces, monarquia, estado real, y aristocracia, ó que hubiese otras substituidas en su lugar, si el sistema hereditario ó absoluto continuase, nunca seria alterado por ellas en la substancia, siempre seria bajo cualquier otro titulo el mismo que es ahora.

El caracter pues de las revoluciones del dia,se distingue muy definitivamente por fundarse en el sistema representativo, en oposicion al absoluto here ditario. Ninguna otra distincion abraza mas com-

pletamente sus principios.-

Habiendo asi esplanado el caso con la jeneralidad posible, yo procedo en primer lugar al ecsamen del sistem a hereditario por que tiene la primacia con respecto al tiempo, ó mejor dire á las preocupaciones. El sistema representativo es la invencion del mundo moderno, y ninguna duda puede haber segun mi opinion, que yo declaro de antemano ser: que no hay un problema de Euclides mas mecanicamente verdadero, que el de no tener el gobierno hereditario ó absoluto derecho alguno para ecsistir. Por tanto cuando nosotros quitamos á algun hombre, á algun despota, ó algun rey el ejercicio del poder absoluto, nosotros le quitamos lo que el nunca ha tenido derecho de poseer, y para lo cual ninguna ley ó costumbre, pudo ni podra jamas darle (Continuará.) algun titulo de posesion.

Commicados,...

Señores editores:—Para que el mundo entero se penetre del caracter osopeid, sonp, ouensia A, del incomparable arcediano de Ayacucho don Anjel Pacheco, y se convenza de la sed de sangre que tiene aun con sus mismos paysanos; sin embargo de que por naturaleza todo hombre ama á los que han nacido en su propio pais, dignense ustedes publicar en su periodico el adjunto borrador de carta que en 27 del procsimo pasado noviembre dirijió este bendito, al jeneral Frias prefecto de aquel departamento, y que por un incidente que no ha estado á su alcance hemos logrado-su contenido es como sigue.

Mi jeneral: dos tengo escritas á U. por distintos conductos pero seguros por eso no dudo de su recibo, mas no se á que atribuir el que no me conteste: sea de esto lo que fuere; yo repito à ley de amigo avisandole que los de la comision permanente de esa junta departamental habian representado al consejo de estado el desafuero y estrañamiento de un miembro suyo en la persona de un tal Morenot este espediente se pasó á una comision para que informara, y para que este informe saliese de fuego taloneo el mozon Pedro José Palomino que está en el consejo, el és Huamanguino intimo de Moreno. Salió pues el informe al gusto del cholo acusando a U. de infractor de constitucion, y q'como á tal se le pesquizase, mandandolo comparecer suspenso de su cargo sostituyendosele con otro: se aprobó todo por el consejo y se le remitió á S.E. para que mandara ejecutar el tenor del informe, y otra copia á la convencion para los fines ulteriores. No contento con esto se han procurado llenar las columnas de los periodicos de todos estos dias con el denigramiento de U. El dicho Palomino ha sido el principal para el informe del consejo; mas en la convencion toman partido el sordo cura de esa parrequia de santa Ana Garcia de los Godos, los abogados huamanguinos Orderis y Gutierrez, por este dicen que es hijo de un morochuco, y el cura de Pampas Ore y todos tienen influjo ó parte en las prensas; no tanto por amor y sentimiento de Moreno, cnanto por servir a ese dean Barrenechea cuyo rafian fué Moreno. Estos curas sus aduletes, lo mismo los abogadillos, y Palomino su procurador no dude U. que el dean es el gefe de la obra por que quiere vengar à su dependiente Moreno; no es U de devocion por q' lo mira como á amigo del jeneral presidente à quien lo aborrece de alma, y es U. sucesor del finado Gonzalez blanco de su odio: cooperan mucho y foguean desde alli á estos el clerigo Munarris, Sierra alta apoderado de Palomino, un tal Cueto, a quien se dice q' U. traspasó la imprenta, este es un traydor atalaya soplon del dean, el fué quien ensangrentó so pluma nefanda contra el jeneral presidente en periodico separado, de natural ruin, que solo por eso casí lo mataron á sablazos en Arequipa, delante del oficial Saldia; este Cueto es hermano legitimo de la moza de Uriarte que anda profugo, con otros revolucionarios, del año 31 con quien corresponderia; no se como sin averiguar de esos su comportamiento y de quienes son ha prodigado U.su amistad:en fin el notario Calisto Rivera y .. el escribano Cano son los que se han alarmado con tra UU. han levantado el grito y escrito. Es pues preciso que U. se documente y descartese cuanto. antes de esos vichos, y mas ahora que el jeneral deja el mando infaliblemente el 19 del entrante.

Paselo U. bien reserve esta mi advertencia y no me conteste por que ya me parto para mi destino y vere si encuentro otro quesito para mi fiambre.
Su siempre afectisimo.

Andres Aponte.

Este es paysanos el ministro de piedad, el que á ejemplo de Jesu Cristo su divino maestro debia ser todo caridad, todo mansedumbre, todo paz, este es el que estaba en remojo para obispo de aquella diocesis, este es el que ha pertenecido á dos cengreses para procurar la felicidad nacional, y princi-palmente la de su departamento, conocedlo y no olvidarlo, y si alguno dudase de la realidad de este documento, pase á verlo á esta imprenta, donde queda depositado, por 15 dias, y encontrará que el borrador está de puño y letra del dichoso Pacheco, y en un retaso de papel donde se halla apuntado el nombre del que actualmente hace de coadjutor en el curato de Hualla de q'es propietario Pacheco, sin embargo de ser tambien arcediano. No hay remedio, descubrió del todo sus maniobras, su caracter, y su perverso corazon, y no hallo arbitrio como pueda desmentir nuestro invicto Pacheco un documento es crito de su misma mano q' pucde cotejarse con multi tud de notas y escritos q' se hallan archivados en la secretaria de la camara de senadores, y en la del consejo de estado.

Avisos,

BENEFICENCIA PUBLICA

Sorteo del martes 3 de Diciembre de 1833.

1a de 1000 63,777 Díos venga con U.

1a de 500 44 965 Dos nobres le niden a Dio

2a de 500 44,965 Dos pobres le piden a Dios para vestirse.

3a de 125 62,940 Dos migos piden a Dios esta suerte.

4a de 125 23,620 Las animas mas necesitadas. 5a de 125 34,351 La de a mil pesos para la tarde

6a de 125 31,879 Este numero despreciado, este quiero.

7a de 125 40,991 Aver si pega.

8a de 125 64,857 Dios me de esta suerte

9a de 125 45,220 El que no arriesgo no gana

10 de 125 39,865 Dios me la dé

11 de 125 51,661 Ni con mil pesos desquito mi 12 de 55 33,308 P. G. [plata.

13 de 55 26,598 A las 3 la pillé

14 de 55 26,715 Dios me de esta suerte

15 de 55 38,764 Dios me socorra

16 de 55 28,887 Tanto va el contaro al agua hasta que se hace pedazos

17 de 55 39,118 Mil pesos

18 de 55 45,970 A Dios hasta luego

19 de 55 45,940 Mi Sa. de la Caridad me la dé 20 de 39 3 43,626 Una cajeta y botones de oro,

un anillo, y prendedor de brillantes

Baca, dos pobres parar socorerse.

Hallandose pendientes las suerte decima octava, y decima novena de los sorteos 5 y 12 del pasado, la 1a del num 25,663, y la 2a del 28,259 de la cantidad de 55 ps. cada una, se invita á las personas que las reclaman presenten los numeros ó contraseñas, pues de lo contrario se jugarán como resagadas.

Isidro Santos profesor de musica recien llegado de Chile, se ofrece á las personas que gusten ocuparlo, para dar lecciones de canto y piano en cuya enseñanza es bíen acreditado en el pais que acaba de dejar: vive en el callejon de Balega de la calle de judios cuarto num. 18 donde se le encontrará á la hora que se le quiera buscar. El bergantin nacional CCRA saldra el 8 6 10 del presente mes para Pacas mayo, Lambayeque, Paita y Guayaquil, admite carga y tiene buena comodidad para pasageros, lo despacha

MELCHOR SEVILLA—Calle de mantas.

PARA PAYTAY GUAYAQUIL

Saldrá sin falta la goleta colombiana MA-RIA, el 10 del presente diciembre. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el almacen de MEYANS Y CA. Calle de los judios num. 121.

La goleta LIMENA forrada y clavada en cobre con destino á Huacho, Santa, y Pacasmayo y demas puertos del norte, admite carga y pasageros, tambien se ofrece en venta para uno y otro vean se con-EDUARDO MACALL Y CA. Calle de Coca.

Se desea comprar un caliz y su patena para el servicio de una hacienda, que no sea de mucho precio; en esta imprenta se darà razon.

El prelado del convento de santo Domingo, desea encontrar una persona á quien escriturar una ca sa, cita en la calle de la puerta falsa de santa Rosa de los padres bajo el num. 61, la persona que quie ra podra ocurrir a dicho prelado á hacer su propuesta.

SE NECESITA.

Diez ó doce esclavos de chacara para la hacienda de san José de Vista Alegre de Ica, las personas que quieran venderlos pueden verse con don Juan José Zambrano, en la casa numero 16 calle de Aparicio.

RIFA DE UN PIANO ARMONICO,

El Domingo 8 de Diciembre á las 12 del dia, se verificará esta rifa sin falta alguna, en el Establecimiento de la calle de Palacio numero 69. Se previene a los señores que solo se les espera hasta el jueves 5, pues pasado este dia, se determinará la venta de ellos.

TEATEN,

Jueves 5 de diciembre, à las siete y media. Funcion de haile.

Se dará principio con la graciosa comedia en dos actos titulada:—

EL AYO DE SU HIJO.

Obra de las mas recomendables por su asunto é

importantes lances.

Despues del primer acto se bailarán por la señora Juana y el Sr. José Cañete unas precio as seguidillas manchegas, nuevas y del mejor justo. Concluido el drama bailarán los mismos un hermoso.

Padedú Serio.

Sacado del gran baile mitolójico. Céfiro y Flora.

Dando fin á la funcion con el célebre saynete
El marido desengañado por el señor Rodriguez.

NOTA—Se está ensayando para representarse
en las fiestas cívicas del aniversario de Ayacucho,
la comedia nueva original en dos actos titulada:—

DONLEGGADIO.

y el aniversario de Ayocucho.

Compuesta por el ciudadano Felipe Pardo, y escrita toda en rodondillas, quintillas y decimas.

IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE JUAN CALORIO.